



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA PARA LOS LOTES 1, 6 Y 7 Y, ESTUDIO DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LOS LOTES 2, 3, 4, 5 Y 8 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA” (EXPTE. CONTR_2025_329947)

Presidenta: D^a LEONOR GONZÁLEZ BALLESTER, Jefa del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

D. MARCO A. ESPINOSA MARTÍN, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D^a. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ GARCÍA, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D^a. LIDIA CAZORLA LÓPEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

Secretario:

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

En Málaga, a 24 de febrero de 2026, siendo las 10:15 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 20 de octubre de 2025, relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, sustituyendo D^a Leonor González Ballester a D^a Mónica Carrasco Rueda como Presidenta y D^a María del Carmen Pérez García a D^a Silvia González Gutiérrez como Vocal, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la Empresa propuesta como Adjudicataria a los lotes 1, 6 y 7 y, al estudio de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la Empresas propuestas para los lotes 2, 3, 4, 5 y 8 del procedimiento abierto para la contratación del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA Y BENALMÁDENA” (Exppte. CONTR_2025_329947).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la sesión celebrada el pasado 27 de enero de 2026 la Mesa acordó lo siguiente:

- Lote 1. CARNES FRESCAS, EMBUTIDOS Y HUEVOS, Lote 6: PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS y LOTE 7: AGUAS, REFRESCOS Y CERVEZAS Proponer como adjudicataria de dichos Lotes a la entidad MAY SERVICE ANDALUSÍ, S.L., con C.I.F. B44681393, S.L. y proceder a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles.

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que todos los miembros disponen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la Entidad dentro del plazo concedido al efecto.

Una vez comprobada dicha documentación, la Mesa ACUERDA requerir a la citada Entidad para que la subsane los puntos que se indican a continuación:

- Apartado a.2 Habilitaciones empresariales: Registro Sanitario.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	26/02/2026	
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEP2E8ZLWZYAFNCK2PHSH3M67	PÁG. 1/5	



- Solvencia económica: A pesar de acreditar su solvencia en la entidad Virgen de la Cabeza, S.L., MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.), deberá demostrar un mínimo de solvencia económica, es decir operaciones contables relacionadas con el objeto del contrato sin importar su cuantía.

- Declaración responsable de mantener la vigencia del seguro de Responsabilidad Civil durante la ejecución del contrato más su periodo de garantía de tres meses.

Esta documentación deberá aportarse en copia electrónica, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de TRES días naturales, a contar desde el correspondiente requerimiento, siendo la persona licitadora responsable de la veracidad de los documentos presentados, con advertencia expresa de que de no presentarse la documentación requerida en el plazo conferido al efecto, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Por otro lado, por la Mesa se constata que el licitador ha optado por la retención en el precio para la constitución de la garantía definitiva, según indica en el Anexo XI "DECLARACIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA".

- **Lote 2. PESCADOS Y MARISCOS:** Subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 por parte de la entidad PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U.

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que todos los miembros disponen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la Entidad dentro del plazo concedido al efecto, considerándola correcta.

En virtud de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 2** del contrato de referencia a **PESCADERÍA LOS MELLIZOS, S.L.U.** con NIF B93585677 por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (**95.163,90 €**), al que le corresponde un IVA de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**9.516,39 €**), lo que hace un total de CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (**104.680,29 €**).

- **Lote 3. FRUTAS Y VERDURAS:** Subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 3 por parte de la entidad FRUTAS RAMIREZ, S.L.

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que todos los miembros disponen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la Entidad dentro del plazo concedido al efecto.

Una vez comprobada dicha documentación, la Mesa ACUERDA requerir a la citada Entidad para que aclare el punto que se indica a continuación:

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER JOSE MARIA TEJERO GARCIA	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEP2E8ZLWZYAFNCK2PHSH3M67	PÁG. 2/5	



- Debe acreditar, a través de la Aseguradora de la póliza presentada, que los Daños a Terceros que aparecen en la misma, cubren la responsabilidad civil de la actividad desarrollada por FRUTAS RAMIREZ, S.L. y no solamente cubrir los daños a terceros referido al lugar donde se encuentra ubicada.

- **Lote 4. PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS:** Subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 4 por parte de la entidad HNOS. LÓPEZ PARDO, S.L.

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que la mencionada Entidad no ha presentado la subsanación de la documentación requerida por lo que se propone su exclusión del procedimiento.

Por otro lado, la entidad CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L., con fecha 19 de febrero de 2026, presenta a través del Registro Electrónico, "Notificación de retirada de Oferta" al Lote 4, firmado por el representante de la Entidad, D. Juan Francisco Leiva Molina.

En virtud de lo anterior, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del **Lote 4** del contrato de referencia a **MAY SERVICE ANDALUSÍ, S.L.**, con C.I.F. B44681393 por un importe de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (**74.197,31 €**), al que le corresponde un IVA de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN ERUO CON TREINTA CÉNTIMOS (**5.881,30 €**), lo que hace un total de OCHENTA MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (**80.078,61 €**), debiéndose proceder a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP que rige el contrato, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. No obstante y, por simplificación administrativa dado que ha sido previamente requerida y presentada parcialmente documentación común en los lotes 1, 6 y 7, para el lote 4 deberá presentar:

- Declaración responsable de que los manipuladores de alimentos tienen la formación adecuada para este Lote.

- Anexo XI Declaración sobre Constitución de la Garantía Definitiva, así como la documentación acreditativa en su caso.

- Apartado a.2 Habilitaciones empresariales: Registro Sanitario.

- Solvencia económica: A pesar de acreditar su solvencia en la entidad Virgen de la Cabeza, S.L., MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.), deberá demostrar un mínimo de solvencia económica, es decir operaciones contables relacionadas con el objeto del contrato sin importar su cuantía.

- Declaración responsable de mantener la vigencia del seguro de Responsabilidad Civil durante la ejecución del contrato más su periodo de garantía de tres meses.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER JOSE MARIA TEJERO GARCIA	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEP2E8ZLWZYAFNCK2PHSH3M67	PÁG. 3/5





- **Lote 5. PRODUCTOS DE PASTELERÍA, VARIOS Y DELICATESSEN:** Subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 5 por parte de la entidad MÁLAGA DELICIAS, S.L.

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que todos los miembros disponen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la Entidad dentro del plazo concedido al efecto, considerándola correcta.

En virtud de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 5** del contrato de referencia a **MÁLAGA DELICIAS, S.L.** con NIF B29884137 por un importe de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**75.780,34 €**), al que le corresponde un IVA de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**6.132,80 €**), lo que hace un total de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (**81.913,14 €**)

- **LOTE 8. VINOS Y ESPIRITUOSOS:** Subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 4 por parte de la entidad HNOS. LÓPEZ PARTO, S.L.

En la sesión actual, por la Presidenta de la Mesa se constata que la mencionada Entidad no ha presentado la subsanación de la documentación requerida por lo que se propone su exclusión del procedimiento.

En virtud de lo anterior, la Mesa propone al Órgano de Contratación la adjudicación del **Lote 8** del contrato de referencia a **MAY SERVICE ANDALUSÍ, S.L.**, con C.I.F. B44681393 por un importe de CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**104.163,59 €**), al que le corresponde un IVA de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (**21.874,35 €**), lo que hace un total de CIENTO VEINTISEIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**126.037,97 €**), debiéndose proceder a requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP que rige el contrato, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se envíe el correspondiente requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. No obstante y, por simplificación administrativa, dado que ha sido previamente requerida y presentada parcialmente documentación común en los lotes 1, 6 y 7, para el lote 8 deberá presentar:

- Declaración responsable de que los manipuladores de alimentos tienen la formación adecuada para este Lote.

- Anexo XI Declaración sobre Constitución de la Garantía Definitiva, así como la documentación acreditativa en su caso.

- Apartado a.2 Habilitaciones empresariales: Registro Sanitario.

- Solvencia económica: A pesar de acreditar su solvencia en la entidad Virgen de la Cabeza, S.L., MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.), deberá demostrar un mínimo de solvencia económica, es decir operaciones contables relacionadas con el objeto del contrato sin importar su cuantía.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER JOSE MARIA TEJERO GARCIA	26/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmEP2E8ZLWZYAFNCK2PHSH3M67	PÁG. 4/5





- Declaración responsable de mantener la vigencia del seguro de Responsabilidad Civil durante la ejecución del contrato más su periodo de garantía de tres meses.

Por otra parte, respecto a la cobertura de 300.000,00 € del Seguro de Responsabilidad Civil presentado, deberá proceder a la ampliación de dicha cobertura en una cantidad al menos equivalente a la suma de los lotes 1, 4, 6, 7 y 8 (388.706,34 €), a los cuales se le ha propuesto como adjudicatario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:40 horas.

Se elabora la presenta acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Leonor González Ballester

EL SECRETARIO DE LA MESA
José M.^a Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 - Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	26/02/2026	
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEP2E8ZLWZYAFNCK2PHSH3M67	PÁG. 5/5	